



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 22 ABR 2021

PROCESO EJECUTIVO – No.11001310300320170036900

Previo a resolver sobre la solicitud de ampliación de las medidas cautelares, por la parte demandante indíquese el nombre de la titular del derecho real de dominio, de cada uno de los bienes respecto de los cuales se pretende el embargo.

Notifíquese,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>23</u> Hoy <u>23 ABR 2021</u> AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria

